

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 884/2018	Auto De Fecha A 28 De Noviembre De 2018, Tengase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y En Virtud De Que No Se Ha Podido Emplazar A La Parte Demandada, Por Las Razones Que Expone Con Fundamento En Lo Dipsueto Por El Artículo 1065 Del Codigo De Comercio..., Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro , Para Que Se Lleve A Cabo La Diligencia De Requerimiento De Pago , Embargo Y Emplazamiento A La Parte Demandada, Habilitando Cualquier Dia Incluido Dias Inhabiles De Las Seis De La Mañana A Las Veintidos Horas En Los Terminos Ordenado En El Auto De Trecve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Notifioc Por Lista Actor Pedro Perez Cruz, Momento De La Diligencia A La Parte Demandada
EXP . 782/2018	Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Unico Tengase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y En Virtud De Que No Se Ha Podido Emplazar A La Parte Demandada, Por Las Razones Que Expone Con Fundamento En Lo Dipsueto Por El Artículo 1065 Del Codigo De Comercio..., Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro , Para Que Se Lleve A Cabo La Diligencia De Requerimiento De Pago , Embargo Y Emplazamiento A La Parte Demandada, Habilitando Cualquier Dia Incluido Dias Inhabiles De Las Seis De La Mañana A Las Veintitres Horas En Los Terminos Ordenado En El Auto De Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Notifico Por Lista A La Parte Actora Jose Ricardo Sanchez Benavides, Momento De La Diligencia A La Parte Demandada
EXP . 750/2018	Auto De Fecha A 28 De Noviembre De 2018, Tengase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y En Virtud De Que No Se Ha Podido Emplazar A La Parte Demandada, Por Las Razones Que Expone Con Fundamento En Lo Dipsueto Por El Artículo 1065 Del Codigo De Comercio..., Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro , Para Que Se Lleve A Cabo La Diligencia De Requerimiento De Pago , Embargo Y Emplazamiento A La Parte Demandada, Habilitando Cualquier Dia Incluido Dias Inhabiles De Las Seis De La Mañana A Las Veintitres Horas En Los Terminos Ordenado En El Auto De Diecisiete De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Notifico Por Lista Al Actor Pedro Perez Cruz, Demandado ,maneda Personal Momento De La Diligencia
EXP . 576/2018	Ciudad Judicial Puebla A 28 De Noviembre De 2018, Vistos, Los Autos Del Expediente Numero 576/2018/7m, Para Dictar Sentencia Definitiva Relativa Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido Por Mario Garcia Sevilla ,en Contra De Jose Arnulfo Ruben Ortuño Y Mendoza, Resultandos , Considerandos, Resuelve, Primero .- Esta Autoridad , Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Presente Juicio Ejecutivo Mercantil ,

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 1

Segundo.- Ha Sido Procedida La Via Ejecutiva Elegida Por La Parte Actora Por Su Representacion, Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecucion, Tercero.- La Parte Actora Maria Leticia Mondragon Jarquin,a Traves De Su Endosatario En Procuracion Mario Garcia Sevilla, Probo Su Accion Cambiaria Directa; El Demandado Jose Arnulfo Ruben Ortuño Y Mendoza , No Comparecio A Juicio Y Por Lo Tanto Se Constituyo En Rebeldia, Cuarto.- Se Condena La Parte Demandada A Pagra, En Favr De La Parte Actora La Cantidad De \$115,000.00m.n. (ciento Quince Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), Por Concepto De Suerte Principal, Quinto .- Se Condena A La Parte Demandada, A Pagar En Favor De La Parte Actora, Los Intereses Moratorios A Razon Del 12% (doce Por Ciento) Anual, Que Equivale A 1% (uno Por Ciento) Mensual, Que Se Ha Generado Desde El Momento En Que Incurrio En Mora, Hasta La Total Solucion Del Adeudo, Sexto.- Se Absuelve A La Parte Demandada Dle Pago De Gastos Y Costas Por La Tramiacion Del Pesente Juicio , Septimo.- Una Vez Que Cause Ejecutoria La Presente Resolucion, Requierase A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Terminio De Tres Dias De Cumplimiento Voluntario Con L Aqui Resuelto, Y En Caso De No Hacerlo, Hagase El Trance Y Remate Del Bien Embargado Y Con Su Producto Pague Al Acreedor, Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista, A La Parte Demandada Jose Arnulfo Ruben Ortuño Y Mendoza

EXP . 396/2017

Auto De Fecha A 30 De Noviembre De 2018, Primero .- Por Lo Que Hace Al Oficio Que Remite La Secretaria Del Juzgado Quinto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios En El Estado De Puebla, Se Le Tiene Informando El Auto De Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Dictado Dentro De Los Autos Del Juicio De Amparo 912/2018, Promovido Por Claudia Gatica Varela, Indicando Que La Quejosa Tiene Señalado En El Citado Juicio De Amparo Como Domicilio El Ubicado En Despacho Marcado Con El Número Mil Trescientos Dieciséis, De La Avenida Once Poniente, Del Barrio De Santiago, Puebla, Puebla, Así Como Requiriendo A Esta Autoridad Para Que En El Término De Tres Días Se Le Informe Si Se Llevo A Cabo El Emplazamiento De La Parte Demandada En El Domicilio Mencionado.en Tales Condiciones, A Fin De Dar Cumplimiento A Lo Requerido Y Llamar A Juicio A La Quejosa, En Acatamiento A Lo Ordenado En La Ejecutoria Pronunciada En El Juicio De Amparo Número 912/2018, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Adscrito A Los Expedientes Pares De Este Juzgado, A Fin De Que Se Constituya En El Domicilio Identificado Como Despacho Marcado Con El Número Mil Trescientos Dieciséis, De La Avenida Once Poniente, Del Barrio De Santiago, Puebla, Puebla, Y Cerciorado Plenamente De Su Ubicación Y De Que La Parte Demandada Claudia Gatica Varela, Resida O Tenga El Principal Asiento De Sus Negocios En El Mismo, Mismo Proceda A Emplazarla, En Términos De Lo Ordenado En Los Ultimos Numerales Arriba Invocados Y De Lo Ordenado En Auto De Seis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Levantando Acta Circunstanciada De La Diligencia Que Realice, Hecho Que Sea Lo Anterior, Mediante Oficio Informese Al Juzgado Requirente El Resultado De La Diligencia, Remitiendo Para Tal Efecto Las Constancias Conducentes. Segundo.- Finalmente, Por Cuanto Al Oficio Número Ine/vrfe/11186/2018 Que Remite El Vocal Del Registro Federal De Electores En El Estado, Se Tiene Al Funcionario Rindiendo El Informe

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 2

Solicitado Por Esta Autoridad, Y Indicando El Domicilio Registrado En La Base De Datos Del Padrón Electoral Con El Nombre De Claudia Gatica Varela Y Puesto Que La Información Proporcionada Se Encuentra Clasificada Como Confidencial, Se Ordena Integrar El Oficio Al Legajo De Información Confidencial Correspondiente Lo Anterior En Virtud Que No Puede Hacerse Pública O Reproducirse, Sin Que Se Ordene Emplazar A La Parte Demandada En El Domicilio Proporcionado, Lo Anterior Puesto Que Es El Mismo Que Señalo La Quejosa Claudia Gatica Varela, Como Domicilio Particular, Dentro Del Juicio De Amparo 912/2018 De Los Números Del Juzgado Quinto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios En El Estado De Puebla; Al Que Ya Pretendió Constituirse El Diligenciaro Adscrito A Este Juzgado, Sin Que Pudiera Identificar Su Ubicación. Tercero.- Con Transcripción Del Presente Auto, Mediante Oficio Que Se Remita Al Juez Quinto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios En El Estado De Puebla, Informese Lo Acordado, Para Los Efectos A Que Haya Lugar Dentro Del Juicio De Amparo Número 912/2018 De Su Índice.notifiquese En Términos De Ley Y Cumplase,notifico Por Lista , Actor Maria De La Cruz Doores Garduño Escobar , Demandado Juan Luis Amador Cruz

EXP . 1342/2004 P.d.

Auto De Fecha A 28 De Noviembre De 2018, Unico .- Se Tiene Al Promovente Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Asi Como Devolviendo A Esta Autoridad El Oficio Numero 1116 De Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Por La Razones Que Indica, Como Lo Solicita A Fin De Que Sea Desahogada La Prueba Pericial En Grafoscopia, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Secretario Tecnico Normativo Alfredo Cid Garcia, O A Traves De Quien Legalmente La Represente, En Colonia San Jose Isurgentes Delgeacion Benito Juarez, Ciudad De Mexico, A Efecto De Que Permita A La Perito En Grafoscopia Vrginia Camacho Moreno, Tomar Las Placas Fotograficas Necesarias Para Su Dictamen De La Firma Puesta Por Arturo Flores Dominguez En El Expediente Elefctoral , Debiendo Informar A Este Juzgado La Fecha En Que Se De Acceso A La Citada Perito, Apercibido Que De No Hacerlo, Se Le Impondra Una Medida De Apremio , Consiste En Multa De Por El Importe De Diez Dias De Salario Minimo Vigente En Estado, De Igual Forma, Se Hace Saber Al Promovente Que Se Concede A Su Perito Un Termino De Diez Dias A Fin De Que Emita Su Dictamen Pericial, Mismo Que Empezara A Correr Al Dia Siguienye A Que Se Imponga De Los Elementos Señalados Como Indubitables , Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista , Actor Arturo Flores Dominguez , Demandado , Resgitro Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Esta Ciudad, Notario Publico Numero Uno De Huejotzingo, Puebla

EXP . 884/2014

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Primero .- Como Lo Solciita El Promovente Y Tomando En Consideracion Que Ninguna De Las Partes Recurrio La Sentencia Interlocutoria Dictada Por Esta Autoridad El Nueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Dentro Del Termino Legal Que Para Tal Efecto Les Fue Concedido, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Segundo .- Como Lo Solicita El Promovente, Se Ordena Turnar Los Presentes Autos Al Ciudadano Diligenciaro De La Adscripcion, A Fin De Que Asociado

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 3

De La Parte Actora, Se Constitiyo En El Domicilio De La Parte Demandada Y Le Requiera Del Pago De La Cantidad De Treinta Y Siete Mil Trescientos Sesenta Pesos, Cero Centavos Meneda Nacional, Que Fue Aprobada En La Liquidacion De Sentencia, no Hacerlo, Se Llevara A Cabo El Remate De Los Bienes Embargados, Notifico Por Lista A La Parte Actora Neftali Vazquez Angel, Personal A La Parte Demandada

EXP . 36/2017

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Tengase A La Autoridad Federal Del Primer Tribunal Colegiado En Materia Civil Del Sexto Circuito, Informando El Auto De Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Dictado Dentro Del Juicio De Amparo Directo D-124/2018, En El Cual Se Tuvo A Las Partes Cosintiendo La Resolucion En La Que Se Tuvo Por Cumnplida La Ejecutoria Pronunciada En El Juicio Citado, De Lo Que Esta Autoridad Toma En Conocimiento Para Los Efectos Legales Conducentes, Finalmente, Como Lo Solcita La Autoridad Fedral Mediante Oficio Acusese De Recibo El Oficio Iii5602/2018, Deducido Del Auto De Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, En El Termino Concedido Para Tal Efecto, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Rafael Jose Enrique Cordero Esquivel, Demandado Irma Adela Fuentes Guevara, F.arturo Razo Rodriguez Y/o Florencio Arturo Razo Rodriguez Y/o Arturo Razo Rodriguez

EXP . 344/2018

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Unico .- Se Tiene Al Funcionario Ocursoante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A La Notificacion De Este Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Carlos Daniel Cordero Mijares, Demandado Martha Patricia Labastida Garcia , Moises Luna Martinez

EXP . 400/2018

Auto De Fecha A 28 De Noviembre De 2018, Unico .- Como Lo Solicita El Ocursoante Y Toda Vez Que Ha Concluido El Termino Probatorio; En Consecuencia, Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Dia Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve, Para Que Formulen En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Procorando La Mayor Brevedad Y Concision, Asi Mismo, Se Les Hace Saber Que Concluida La Etapa De Alegatos Se Citara Para Sentencia, Siempre Que Los Autos Guarden Estado Para Ello Y Se Hayan Perferccionado Todas Las Pruebas Admitidas, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jorge David Rosales Rojas, Demandado Eduardo Rivera Olivares, Dylan David Sarmiento Rivera

EXP . 546/2012

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Como Lo Solicita El Ocursoante Se Ordena Expedir A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Mismas Que Podra Recoger Directamente El Interesado O Su Abogadua Patrono, Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jose Merino Ramirez , Demandado Melchor Alvarez Gutierrez, Evangelina Hernandez R.

EXP . 426/2017

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Unico .- Tengase Al Ocursoante Formulando Su Liquidacion De

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 4

Sentencia En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista Y Notificar A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A Partir De Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Luis Felipe Hernandez De La Cruz, Demandado Ignacio Ruiz Chavez

EXP . 554/2013

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Unico .- Tengase Al Ocurante Formulando Su Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista Y Notificar A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A Partir De Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jorge Medrano Bañuelos, Demandada Sebastiana Arellano Villa

EXP . 622/2015

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Unico .- Tengase Al Ocurante Formulando Su Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista A Y Notificar A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias A Partir De Quesurta Efectos La Notificacion Del Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Joe Hernandez Corona , Demandado Bruno Garcia Lopez

EXP . 862/2014 Te.d.

Auto De Fecha 29 De Noviembre De 2018, Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrio El Auto De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Declara Que El Mismo Ha Causado Ejecutoria, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Elias Flores Aquino , Demandadogabino Aguirre Apango, Actor Tercerista, Griselda Zapotl Calvario

EXP . 36/2018

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia De Pleno Derecho, Toda Vez Que Han Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada, Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite ; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas En Consecuencia Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora, Jose Victor Olmos Cerezo

EXP . 214/2018

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 5

Caducidad De La Instancia De Pleno Derecho, Toda Vez Que Han Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada, Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite ; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas En Consecuencia Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A Las Partes, Actora Daniel Gonzalez Castañeda, Demandada Porfirio Ignacio Nieto Tlatelpa, Ivan Juarez Corres

EXP . 100/2018

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia De Pleno Derecho, Toda Vez Que Han Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada, Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite ; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas En Consecuencia Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A Las Partes, Actora Jeron Jair Eufrazio Rodriguez, Demandado Julieta Gonzalez Hernandez , Rosa Luna Romero

EXP . 104/2018

Auto De Fecha A 29 De Noviembre De 2018, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia De Pleno Derecho, Toda Vez Que Han Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada, Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite ; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas En Consecuencia Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora, Alejandro Maldonado Gomez

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 6

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron